



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 46

Sancionada: 16/12/1958

Promulgada: 27/12/1958 - Decreto: 946/1958

Boletín Oficial: 19/03/1960 - Nú:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Asígnase con carácter de subsidio, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 500.000), para la prosecución de las obras proyectadas en el edificio del Colegio Secundario Provincial "Manuel Belgrano", de la ciudad de Cipolletti, ubicado en la manzana 59 (cincuenta y nueve) con frente a las calles Miguel Muñoz y General Roca, y que se individualiza como parte de los lotes D-1 y A-2 del plano catastral de la Municipalidad del lugar.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo transferirá a la Municipalidad de Cipolletti, la suma consignada en el artículo anterior, sujeta a su oportuna rendición de cuentas y que, con la intervención de la Asociación Colegio Secundario Cipolletti, se destinará a la realización de las obras indicadas en el artículo primero.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la imputación de dicho importe a los fondos de educación previstos en el Presupuesto de la Provincia para el año 1959, con cordante con los artículos 159 (ciento cincuenta y nueve) y 160 (ciento sesenta) de la Constitución Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.